

VISTO

Lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, de radicar transitoriamente un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales utilizando la partida vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía de la profesora Griselda Osorio, en la cátedra Práctica de la Enseñanza, desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o mientras dure la licencia de la Prof. Osorio, y de designar interinamente en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva a la Prof. Adriana Miranda, y a la Prof. Alejandra Hernández, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, ambas en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014), de acuerdo al Art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes RHCS 12220/2014, desde el 1° de abril de 2018 hasta 31 de marzo de 2019 y/o mientras dure la licencia de la Profesora Griselda Osorio, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, de la Profesora Griselda Osorio se encuentra transitoriamente vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía, desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

Que la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales, carece de Profesor Titular.

Que la Prof. Adriana Miranda se desempeña como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014).

Que la Prof. Alejandra Hernández, se desempeña como Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales.

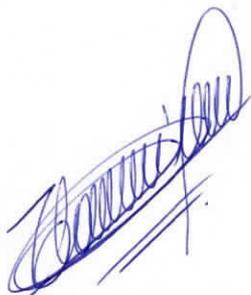
Que la Secretaria Académica toma conocimiento y eleva con opinión favorable.

Que en sesión ordinaria del 19 de marzo de 2018 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



EXP-UNC:0008839/2018

ARTÍCULO 1°: Radicar transitoriamente un cargo de profesor titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales utilizando la partida vacante por licencia por cargo de mayor jerarquía de la Prof. Griselda Lidia Osorio, en la cátedra Práctica de la Enseñanza, desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o mientras dure la licencia de la Prof. Osorio.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales a la Prof. Adriana Esther Miranda, Legajo 37.921 desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o mientras dure la licencia de la Prof. Osorio.

ARTÍCULO 3°: Designar interinamente en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales a la Prof. Alejandra Fabiana Hernández, Legajo N° 47.240 desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o mientras dure la licencia de la Prof. Osorio.

ARTÍCULO 4°: Otorgar licencia a la Prof. Adriana Esther Miranda, Legajo 37.921 en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o mientras dure la licencia de la Prof. Osorio.

ARTÍCULO 5°: Otorgar licencia a la Prof. Alejandra Fabiana Hernández, Legajo N° 47.240 en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Grabado I (Plan de Estudio 2014) de la Licenciatura en Artes Visuales desde el 1° de abril de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019, o mientras dure la licencia de la Prof. Miranda, establecida en el artículo 4°.

ARTÍCULO 6°: Las docentes designadas deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. Los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 7°: Las mencionadas docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.



EXP-UNC:0008839/2018

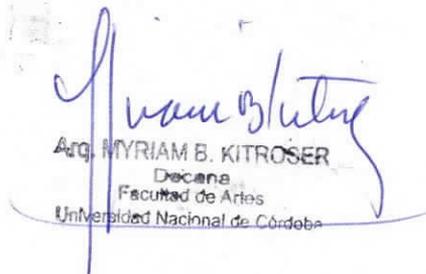
ARTÍCULO 8°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a las interesadas. Cumplido, Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN Nº: 0053



Lic. Emilia Zlauvinen
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Arg. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba